



**PRIMER AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE
CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA N°UNIBAC-LIC-006-2026
(ART. 224 DECRETO 019 DE 2012)**

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

INFORMA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, interesadas en presentar propuesta para contratar: **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS, SOPORTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES, Y AUDIOVISUALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC Y PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC.**

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, documentos previos y presentar observaciones a los mismos desde el 02 de julio hasta las 5:00 PM del 17 de julio de 2026 a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

Procede la modalidad de contratación por licitación Pública, toda vez que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista y que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

El presupuesto para esta contratación es la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$1.596.316.967)** impuestos incluidos, suma que se encuentra amparada en certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera y se anexa y hace parte integral del presente documento.

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, 224 del decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.